CONVOCATORIA DEL 07/04/2026 DE AYUDAS PARA GASTOS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PROGRAMA SEVERO OCHOA-ICMAT DE: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2026

Con cargo a la ayuda con referencia CEX2023-001347-S, el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) convoca, en cada año de ejecución del proyecto Severo Ochoa, un programa de **Introducción a la Investigación** para dar a conocer algunas de las líneas de investigación a estudiantes universitarios.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de hasta **25 ayudas** para el Programa de Introducción a la Investigación Severo Ochoa dirigidas a estudiantes universitarios. El objetivo de estas ayudas es dar a conocer a los seleccionados algunas de las líneas de investigación del ICMAT, mediante una estancia en el ICMAT de como máximo un mes en formato presencial (salvo las excepciones permitidas para realizarse en modalidad online), así como hacerles participar activamente en la actividad científica del instituto.

2. Procedimiento de concesión

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se conceden en régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicándose los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

3. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

3.1. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta convocatoria es el investigador principal del proyecto con referencia CEX2023-001347-S.
3.2. El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión es la persona titular de la Dirección del ICMAT.

4. Plazo de solicitud

La presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el día 28 de abril 2026**.

5. Personas solicitantes

Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente convocatoria las personas que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:
a) En el caso de estar cursando un grado universitario, estar matriculado en el penúltimo o último año de grado en el curso académico 2025-2026.
b) En el caso de estar cursando un doble grado universitario, estar matriculado, al menos, en el tercer año en el curso académico 2025-2026.
c) Estar matriculado en un máster universitario oficial en el curso 2025-2026 o haber realizado la inscripción o preinscripción en un máster universitario oficial para el curso 2026-2027.

6. Personal tutor del programa

A cada estudiante participante se le asignará una persona tutora en el ICMAT que dirigirá su trabajo de introducción a la investigación.
El personal investigador tutor del programa estará formado por los investigadores adscritos al ICMAT que figuran en el **anexo 1** de esta convocatoria.

7. Dotación económica

7.1 Con el objeto de financiar el periodo de estancia en el ICMAT se dota una ayuda económica de 65.000 euros.

7.2 La ayuda financiará una estancia (presencial) de como máximo un mes (29 noches de pernocta) y no financiará ningún tipo de gasto a los alumnos que hayan solicitado la modalidad online. Los conceptos financiables son:

a) Alojamiento proporcionado por el ICMAT en el campus de la UAM durante la estancia presencial para aquellos estudiantes que cursen sus estudios en universidades de fuera de la Comunidad de Madrid. De manera excepcional, se podrá otorgar esta dotación a aquellos estudiantes que, pese a estudiar en una universidad de la Comunidad de Madrid, no tengan residencia en la Comunidad de Madrid durante el periodo no académico; bajo este último supuesto, se financiará únicamente la estancia presencial en el ICMAT.

b) Manutención: una dotación de 9,95 €/día para el almuerzo. En los días de asistencia a la Escuela JAE, la dotación se hará mediante tique comida por valor de 9,95 €/día a consumir en la cafetería de la Plaza Mayor de la Autónoma.

c) Transporte: el gasto efectivamente realizado hasta 400€, para aquellos beneficiarios que acrediten no estar empadronados en la Comunidad de Madrid durante el periodo que dure la formación en el ICMAT, que incluye: un viaje de ida (desde la comunidad/provincia de empadronamiento a Madrid) y un viaje de vuelta (desde Madrid a la comunidad/provincia de empadronamiento).

8. Formalización de las solicitudes

Para la solicitud, las personas interesadas deberán rellenar los datos solicitados en el formulario disponible en la web: https://www.icmat.es/es/oportunidades-trabajo/introso-2026/form/.

En el formulario habrá que:

a) Indicar 3 temas de interés ordenados por preferencia de entre los propuestos por el personal investigador del ICMAT, incluidos en el anexo 1: Temas propuestos por el personal investigador del ICMAT.

b) Expediente académico del solicitante, incluyendo la nota media sobre 10.

c) CV del solicitante (máximo 2 páginas).

9. Subsanación de solicitudes

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará en la web del ICMAT y se comunicará vía correo electrónico a las personas solicitantes la resolución provisional de personas admitidas y excluidas, así como la documentación que deben subsanar. El plazo de subsanaciones será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la recepción del mensaje electrónico. Deberán aportar la documentación necesaria para realizar la subsanación en un correo enviado a programasintroso@icmat.es (en formato pdf).

La resolución definitiva de admitidos se publicará en la web del ICMAT y se notificará comunicará vía correo electrónico a los interesados.

10. Evaluación de las candidaturas

La evaluación de las solicitudes admitidas se realizará en una única fase de acuerdo con los criterios de evaluación de esta resolución. La evaluación se realizará por la Comisión de Evaluación constituida a tal efecto.

Dicha Comisión emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuado y donde se propongan las solicitudes seleccionadas.

Para la evaluación y selección de los candidatos se tendrá en cuenta los criterios de evaluación siguientes: la nota media del expediente (sobre 10), posibles dobles grados, participación en olimpiadas matemáticas, estancias en el extranjero (Erasmus o similar), participación en becas de investigación, así como cualquier

otra indicación de interés y potencial para la investigación matemática.

11. Resolución del procedimiento

El órgano instructor emitirá una propuesta de resolución provisional motivada, visto el informe de la Comisión de Evaluación que será publicada en la web del ICMAT y se notificará a las personas interesadas por correo electrónico. A partir del día siguiente de la publicación, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Resueltas las alegaciones presentadas, se formulará una propuesta de resolución definitiva, dando un plazo de 5 días hábiles para presentar un acuerdo de incorporación de acuerdo al modelo adjunto a esta convocatoria. Aquellos beneficiarios no residentes en la Comunidad de Madrid, deberá aportar también un certificado de empadronamiento.

Finalmente, las ayudas se concederán mediante resolución administrativa del director del ICMAT, que será publicada en la página web del ICMAT y a las personas interesadas vía correo electrónico.

12. Período y condiciones de disfrute

La ayuda financiará una estancia de como **máximo un mes**, **que tendrá que realizarse en el ICMAT entre el 08/06/2026 y el 31/07/2026.**

(Es condición de obligado cumplimiento salvo las faltas debidamente justificadas la asistencia a Escuela JAE de Matemáticas que se celebra en el ICMAT, del 22/06/2026 al 03/07/2026).

13. Obligaciones de las personas beneficiarias

La aceptación de la ayuda por la persona beneficiaria implica la aceptación de las condiciones fijadas en la presente convocatoria.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

a) Colaborar con la persona tutora responsable del proyecto de introducción a la investigación propuesto, según el plan indicado, cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades derivado de lo anterior y, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del ICMAT.

b) Asistir a la totalidad de los cursos y charlas programadas en la Escuela JAE 2026 y notificar cualquier ausencia para su justificación.

c) Presentar al término del periodo de disfrute de la ayuda un informe descriptivo de la labor realizada según el modelo del **Anexo 2**.

d) Firmar el acuerdo de colaboración y compromiso.

14. Justificación de las ayudas concedidas

La justificación de las ayudas concedidas se realizará mediante la cumplimentación del modelo del Anexo 2, que contiene un informe de la persona tutora y la memoria de la actividad realizada por parte del beneficiario.

Esta memoria deberá presentarse en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad financiada.

15. Pago de la ayuda

Se realizará por la habilitación de la Gerencia del CFTMAT una vez esté justificada la ayuda, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 463AP.233 y la cuenta interna que en SOROLLA “2 corresponde a la ayuda con referencia CEX2023-001347-S.

Para proceder al pago de las ayudas, se deberá presentar una memoria del IP de la ayuda CEX2023-001347-

S, donde se relacionen los beneficiarios y los importes a pagar, adjuntándose además para cada beneficiario:

- Certificado del IP de la ayuda CEX2023-001347-S, que acredite: la ejecución de la actividad financiada, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones relacionadas el punto 13 de esta convocatoria y el periodo de duración de la estancia en el ICMAT.
- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia del DNI
- Acreditación de los gastos realizados por los beneficiarios en concepto de transporte.
- Acreditación de los gastos realizados por los beneficiarios en concepto de alojamiento.
- Anexo 17 que se adjunta en esta convocatoria, como autorización del pago a los beneficiarios, así como en el caso de que se autorice el pago del anticipo de la ayuda hasta un máximo del 80% y que podrá dar lugar al reintegro del mismo, en caso de no justificarse, firmado por la persona titular de la dirección del ICMAT.
- Anexo 18 que se adjunta a esta convocatoria, firmado por la persona por la persona titular de la dirección del ICMAT donde se presenta la liquidación de ayudas para gasto de transporte, manutención y alojamiento.

16. Régimen jurídico

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se conceden en régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicándose los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.
En lo relativo al pago de la ayuda, este se regirá por lo dispuesto en el punto 7.2.2. de la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la Instrucción General de Gestión Económica del CSIC.

Fdo. Diego Córdoba Gazolaz
IP del proyecto con referencia CEX2023-001347-S

Instituto de Ciencias Matemáticas
CSIC - UAM - UC3M - UCM
C/ Nicolás Cabrera, nº 13-15
Campus Cantoblanco UAM
28049 Madrid, Spain
www.icmat.es

Anexo 1: Temas propuestos por el personal investigador del ICMAT

Los resúmenes de los temas propuestos están disponibles en la página web de la convocatoria: https://www.icmat.es/es/oportunidades-trabajo/introso-2026/temas/.

Yago Antolín (ICMAT-UCM): Grupos ordenables y propiedades residuales (2 alumnos)

Dominik Bullach (ICMAT):
- Tema 1: The conjecture of Birch and Swinnerton-Dyer (1 alumno)
- Tema 2: Iwasawa theory (1 alumno)

Caterina Campagnolo (ICMAT-UAM): Aspherical 4-Manifolds with positive Euler characteristic (1 alumno)

Pablo Candela (ICMAT-CSIC): La conjetura de Marton en combinatoria aditiva (1 alumno)

Diego Córdoba (ICMAT-CSIC): Las matemáticas de los fluidos incompresibles (1 alumno)

Oscar Cosserat (ICMAT): Symplectic integrators: an introduction to Hamiltonian mechanics (1 alumno)

Nuno Freitas (ICMAT-CSIC):
- Tema 1: The Frey–Mazur Conjecture (1 alumno)
- Tema 2: The Local-Global Principle (1 alumno)

Alberto Enciso (ICMAT-CSIC): Problemas geométricos sobre fluidos bidimensionales (2 alumnos)

Oscar Garcia Prada (ICMAT-CSIC): Introduction to Moduli Spaces (1 alumno)

Ernesto Girondo (ICMAT-UAM): Polinomios de Shabat (1 alumno)

Mar González (ICMAT-UAM): De la ecuación de ondas a la óptica geométrica (1 alumno)

Mar González (ICMAT-UAM): Una introducción a la geometría espectral (1 alumno)

Willi Kepplinger (ICMAT-CSIC): Understanding 2 dimensional shapes (1 alumno)

Manuel de León (ICMAT-CSIC):
- Tema 1: Introducción a las redes neuronales lagrangianas (1 alumno)
- Tema 2: Teorías multicontacto de campos (1 alumno)
- Tema 3: Grupoides, G-estructuras y mecánica de continuos (1 alumno)

Daniel Macías (ICMAT-CSIC): Arithmetic of elliptic curves and of Drinfeld Modules (4 alumnos)

David Martín de Diego (ICMAT-CSIC): Nuevos métodos en Integración geométrica (2 alumnos)

Jesús Munárriz (ICMAT-UAM):
- Tema 1: Descomposiciones de Fischer de polinomios (1 alumno)
- Tema 2: Desigualdades de tipo Bombieri (1 alumno)

Javier Parcet (ICMAT-CSIC): Análisis Armónico en Grupos Simples (1 alumno)

Daniel Peralta (ICMAT-CSIC): Introducción al operador de Biot-Savart (1 alumno)

Aníbal Rodríguez (ICMAT-UCM): Series de Fourier, Transformada de Fourier y Ecuaciones en Derivadas Parciales (1 alumno)

Pedro Tradacete (ICMAT-CSIC): Banach Spaces and Banach Lattices (1 alumno)

Anexo 2. Informe final Programa Programa de Ayudas de Introducción a la Investigación Severo Ochoa (INTRO-S0) 2026

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS:

- **Nombre y Apellidos del Beneficiario/a:**
- **Nombre y Apellidos del Tutor/a:**
- **Tema elegido por el beneficiario/a:**
- **Fechas del periodo de formación:**
- **Fechas del periodo de estancia presencial en el ICMAT:**

INFORME DESCRIPTIVO DEL TUTOR DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Firma tutor/a:

Instituto de Ciencias Matemáticas
CSIC - UAM - UC3M - UCM
C/ Nicolás Cabrera, nº 13-15
Campus Cantoblanco UAM
28049 Madrid, Spain
www.icmat.es

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL BENEFICIARIO

Describa brevemente la actividad de investigación realizada, destacando su participación, y su grado de satisfacción

Firma beneficiario/a:

Instituto de Ciencias Matemáticas
CSIC - UAM - UC3M - UCM
C/ Nicolás Cabrera, nº 13-15
Campus Cantoblanco UAM
28049 Madrid, Spain
www.icmat.es